

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21237 *NAVARRO GENERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NAVARRO DIVERSIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 15 de junio de 2012, en la Junta General y Universal de accionistas de la sociedad "Navarro Generación, Sociedad Anónima" (Sociedad Absorbente) se acordó por unanimidad la fusión de dicha compañía mediante la absorción de la sociedad "Navarro Diversificación, Sociedad Anónima" (Sociedad Absorbida).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del citado texto legal, siendo titular la sociedad "Navarro Diversificación, Sociedad Anónima" de 2.496 acciones en autocartera, números 23.172 a 23.651, y 38.298 a 40.313, todas inclusive, representativas del 5,2% de su capital social, se hace necesaria la amortización de las mismas como presupuesto previo a la fusión.

Siendo "Navarro Generación, Sociedad Anónima", titular del otro 94,8% del capital social de "Navarro Diversificación, Sociedad Anónima", decidió en el mismo acto constituirse en Junta Universal de esta última y acordó la amortización de las 2.496 acciones en autocartera, y consecuentemente, la reducción del capital social de la compañía, hasta ahora fijado en 720.330,00 euros, en la suma de 37.440,00 euros. El capital social queda así fijado en la cuantía de 682.890,00 euros integrado por un total de 45.526 acciones, de 15,00 euros de valor nominal cada una.

Tras la amortización anterior, la fusión acordada por "Navarro Generación, Sociedad Anónima", se llevará a cabo de conformidad con el supuesto contemplado en el artículo 49 de la Ley citada (Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada), mediante la absorción de "Navarro Diversificación, Sociedad Anónima" (Sociedad absorbida) por "Navarro Generación, Sociedad Anónima" (Sociedad absorbente), quedando la Sociedad absorbida disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente y sin que por ello se aumente el capital social de la sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue redactado por el órgano de administración con fecha 15 de junio de 2012, habiéndose acordado la fusión sobre la base de los balances de ambas sociedades cerrados a fecha 31 de diciembre de 2011. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2012.

Se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos relativos a la fusión, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores podrán oponerse en los términos que resultan del artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 28 de junio de 2012.- Don Alberto Navarro Homet, persona física en representación de Inversiones Nhet, Sociedad Limitada, Secretario del Consejo de Administración de Navarro Generación, Sociedad Anónima y don Virgilio Navarro Iglesias, persona física en representación de NS Ingeniería, Sociedad Limitada, Secretario del Consejo de Administración de Navarro Diversificación, Sociedad Anónima.

ID: A120050214-1